

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de mayo 2021



## Cofece estima que México no alcanzará meta de energía limpia para 2024

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) estimó que México no alcanzaría para 2024 el [35% de generación limpia comprometida en el Acuerdo de París](#) y estipulado en la **Ley de Transición Energética** quedando, en un escenario conservador, en 29.8%; esto es 5.2 puntos porcentuales por debajo de la meta, aun antes de la reforma a la **Ley de la Industria Eléctrica** que hoy se contiene en el poder judicial.

El regulador antimonopolios publicó este martes la versión final del documento Transición hacia los mercados competidos de energía: Los **Certificados de Energías Limpias** en la industria eléctrica mexicana. Esta versión atiende los comentarios recibidos en la consulta pública que se realizó en enero de este año.

Cabe destacar que este análisis fue elaborado previo a la aprobación y publicación de la reciente reforma a la **Ley de la Industria Eléctrica**, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado 8 de marzo, la que, desde la perspectiva de la **Cofece**, elimina las condiciones necesarias para que exista una dinámica de competencia en el mercado eléctrico.

“Con la reforma es previsible que [inevitablemente se tendrá un escenario de incumplimiento](#) incluso más pronunciado de las metas comprometidas”, aseguró la **Cofece**, “esto porque el logro de los objetivos de protección al medio ambiente planteados por México en materia eléctrica quedó anclado a la existencia de una dinámica de competencia en la generación de electricidad, como medio para producirla de manera eficiente y a los menores costos sociales posibles, incluyendo los ambientales. Dado los cambios tecnológicos en esta industria, la generación de electricidad menos costosa suele ser precisamente la que proviene de fuentes limpias”.

La **Cofece** consideró que en línea con esta intersección entre competencia y sustentabilidad ambiental, la **Ley de la Industria Eléctrica** y la **Ley de Transición Energética** contemplan a los **Certificados de Energía Limpia** como un instrumento para reconocer, monetizar y pagar los beneficios sociales en términos ambientales de generar electricidad con tecnologías limpias. El Economista

## Juez Gómez Fierro da otras 8 suspensiones definitivas contra Ley de Hidrocarburos

Al reiterar que su resolución es de índole jurídica y “no se basa en apreciaciones ideológicas”, el juez Juan Pablo Gómez Fierro otorgó otras ocho suspensiones definitivas con efectos generales contra la Ley de Hidrocarburos por presumir que la norma es inconstitucional, con lo que suman 14 hasta el momento.

Sostuvo que, contrario a lo que afirman la Presidencia de la República y la Cámara de Diputados, la medida cautelar no pone en riesgo la seguridad del sector de hidrocarburos y petrolíferos, y tampoco abre la puerta para la comisión de conductas ilícitas o la impunidad.

Argumentó que esto es así porque se seguirá aplicando el texto original del artículo 57 de la Ley de Hidrocarburos, que permitirá tanto a Pemex como a las empresas privadas participar en condiciones de igualdad en el manejo y control de las instalaciones que fueran ocupadas, intervenidas o suspendidas

Gómez Fierro sostuvo que no le asiste la razón a la Cámara de Diputados cuando afirma que con la suspensión definitiva se permite la consumación de conductas ilícitas, ya que estas se encuentran previstas y sancionadas en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos y en el Código Penal.

Indicó que el hecho de fortalecer a Pemex y a sus empresas productivas, para que se conviertan en palanca del desarrollo nacional, no puede ser justificación para que se desconozca el contenido de la Constitución.

La Carta Magna prevé, dijo, un modelo orientado a garantizar el ingreso de nuevos participantes a fin de propiciar el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados de hidrocarburos y petrolíferos, en beneficio de la población en general.

Gómez Fierro, quien ha sido blanco de fuertes críticas del presidente Andrés Manuel López Obrador por frenar también la reforma eléctrica y el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut). El Financiero

19 de mayo 2021



2

## La reforma a la ley eléctrica y los derechos humanos

Entre las múltiples modificaciones recién promulgadas a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), se elimina el requisito de que el Servicio de Suministro Básico (SSB), subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), esté obligado a comprar la energía más barata que resulta de subastas inversas junto con Certificados de Energías Limpias. Las subastas fueron procesos muy exitosos que promovieron el desarrollo de muchos proyectos solares y eólicos que rompieron registros mundiales de precios bajos por kilowatt-hora (kWh) generado.

Cabe mencionar que los generadores más caros y contaminantes, como los de la CFE, tienen un costo promedio entre 1,505 y hasta 2,536 pesos por megawatt-hora, y se van a despachar antes que los más baratos y limpios, cuyo costo es de 381 pesos por megawatt-hora (MWh), sin soslayar que está comprobado que las plantas térmicas de CFE son altamente contaminantes y provocan daños a la salud pública así como un alto costo económico y social.

Grandes sectores de la industria invirtieron en capacidad de generación para autoabastecerse de energía por los altos costos y la falta de capital de la CFE. La cancelación de dichos permisos incrementará los costos que repercutirán indefectiblemente en los productos, lo que afectará negativamente al consumidor final, sin olvidar que dichas industrias se verán obligadas a buscar ubicaciones con menores costos de energía.

La tendencia actual indica el incremento en la producción y uso de combustóleo, por razones como el desplazamiento de la generación de energía de los privados que se concentra en energías renovables y sanas para regresar a CFE su carácter monopolista, así como las nuevas normas internacionales que prohíben el uso de combustóleo en barcos.

Cabe tener presente que la capacidad de almacenamiento de combustóleo se encuentra cercana a sus límites porque el incremento de su producción se ha acelerado recientemente, lo que aumenta la emisión de gases de efecto invernadero y las barreras hacia la transición de energías renovables, convirtiendo en letra muerta los compromisos internacionales.

Se prevé que las comunidades cercanas a las plantas térmicas operadas con combustóleo incrementarán sus índices de mortalidad y morbilidad por encima de las tasas normales por la contaminación de dióxido de azufre y partículas PM2.5. Las actividades agrícolas y los ecosistemas se verán afectados en su productividad y conservación como consecuencia de la lluvia ácida y otros fenómenos. El daño al ambiente y a la salud de las comunidades será enorme e irreversible.

### Afectación de la reforma a la LIE a los Derechos Humanos

Independientemente de la grave afectación a la inversión privada y consecuentemente, a la creación de empleos que está provocando esta reforma, se deja de lado la trascendencia de la función social de las empresas de energías renovables y sanas que están comprometidas con los Derechos Humanos y con ellos a lo que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas. De esta forma, el Estado mexicano está violando el contenido del artículo 4º párrafo quinto de la Carta Magna<sup>[iii]</sup>.

Las empresas de energías renovables son amigables y promotoras del derecho humano a un medio ambiente sano, lo que debe cambiar su imagen ante la comunidad, que hasta ahora sólo las ve como agentes con intereses exclusivamente económicos, cuando la propia naturaleza de su actividad les da una función eminentemente social, que es la de ser favorables hacia el medio ambiente.

Este tipo de empresas puede servir en el control de convencionalidad para examinar las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos vinculadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, pues su actividad promueve prácticas idóneas en lo relativo a la aplicación de los derechos humanos y pueden auxiliar en la formación de políticas públicas en esta materia.

En el caso que nos ocupa, el propio Estado mexicano está violentando este derecho y provocando el daño y deterioro ambiental, situación de la que debe hacerse responsable.

El marco jurídico aplicable en materia ambiental es muy extenso y la concurrencia de funciones entre los tres órdenes de gobierno destaca la importancia del tema, a lo que deben agregarse, los tratados internacionales, que no son sino compromisos de México con otros países y con el entorno mundial.

En nuestro país existe un sinnúmero de instrumentos relevantes en materia ambiental, además de una gran variedad de Normas Oficiales Mexicanas que fungen como regulación técnica de observancia obligatoria, expedida por dependencias competentes que establecen reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción y operación, pero también existen las mediciones internacionales aplicables al Estado Mexicano.

El derecho humano a un medio ambiente sano está intrínsecamente ligado a otros derechos como el derecho a la defensa, a la protección y conservación, derecho de información, consulta y participación, derecho a la remediación y compensación, así como a la mejora, además de que está estrechamente relacionado con el derecho a la salud. EAD

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de mayo 2021

3

## Incumplirá México meta de 35% de energía limpia: Cofece

México no alcanzará la meta de 35% de generación eléctrica a partir de fuentes limpias, por lo que es necesario aprobar y permitir el desarrollo de nuevos proyectos de generación de electricidad con base en estas fuentes, o dedicar inversión pública suficiente para este fin, recomendó la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

En un estudio titulado “Transición hacia mercados competidos de energía: Los Certificados de Energías Limpias en la industria eléctrica mexicana”, la Cofece plantea que para 2024 se alcanzaría en el mejor de los casos 33.6% de la generación total del país a partir de fuentes renovables.

De acuerdo con los resultados del estudio, elaborado en enero de este año, previo a la aprobación de las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) por parte del Congreso de la Unión, el déficit de energía limpia para el fin de sexenio equivaldría a 6,700 megawatts (MW) de energía eólica o de 8,300 MW de energía solar fotovoltaica, de manera que no se alcanzarían las metas planteadas en la Ley General de Cambio Climático y en la Ley de Transición Energética.

En el escenario B, para los años 2018 y 2019, el nivel de cumplimiento de las obligaciones del SEN está en el orden del 89% y 100% respectivamente, utilizando los CEL generados en los primeros cuatro meses del año siguiente.

Detalló que en este mismo escenario, en 2018 hubo un déficit de CEL derivado de dos factores:

En primer lugar, los proyectos producto de las subastas eléctricas de largo plazo que entrarían en operación comercial en 2018, que agregarían 5.6 millones de CEL, iniciaron a mediados de julio de ese año, de manera que la generación de los Certificados contratados para ese año tiene lugar solamente en un semestre.

En segundo lugar, los proyectos adjudicatarios de la subasta de largo plazo de 2015 estaban, en una gran cantidad de casos, en una fase muy incipiente de desarrollo y han sufrido retrasos en la fecha de entrada en operación comprometida, incluso algunos de esos proyectos a la fecha no se han construido.

Lo anterior, aunado a la cancelación de las Subastas eléctricas, hace concluir que a partir de 2022 se iniciará una tendencia de déficit de CEL que podría llevar a un incumplimiento de las obligaciones. “Por tanto, es importante revertir esta tendencia mediante el fomento a la instalación de nuevas centrales de generación de energía limpia que puedan entrar en operación de 2021 en adelante”, recomendó la Comisión. Energía a Debate

## Si Pemex no tiene rectoría de distribución de combustibles, imperará el contrabando: AMLO

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** reafirmó que es necesario que Petróleos Mexicanos (Pemex) tenga la rectoría de la distribución de los combustibles, pues es parte de la lucha contra la corrupción y el contrabando.

Al ser cuestionado sobre su opinión con respecto a las suspensiones indefinidas a la Ley de Hidrocarburos, mencionó que se buscará cumplir con las leyes para defender la economía popular y combatir la corrupción.

“En el caso de esta **Ley de Hidrocarburos**, si Pemex no tiene la rectoría en la distribución de los combustibles, lo que va a seguir imperando es el **contrabando**, el huachicol que se da, porque en la pasada administración entregaron más de mil permisos para la importación de gasolinas, de diésel, a personas que ni siquiera se dedicaban a esta actividad”, aseguró.

Los jueces Juan Pablo Gómez y Rodrigo de la Peza otorgaron **suspensiones definitivas a seis empresas que impugnaron las reformas a la Ley de Hidrocarburos**, al considerar que las mismas permitirán a Pemex recuperar su papel monopólico, lo que impactará negativamente en las inversiones del sector y en los consumidores finales con un aumento de precios. Las suspensiones definitivas son con efectos generales.

Se determinó que “los efectos de la medida cautelar comprenden no solamente a las quejas, sino a todos los permisionarios de los mercados de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos”.

Las [reformas a la ley, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación](#) (DOF) el 4 de mayo, buscan **fortalecer a Pemex como participante predominante del mercado**.

El decreto busca condicionar la entrega de permisos para operar hidrocarburos al requisito de cumplir con un nivel mínimo de infraestructura que definiría la Secretaría de Energía, retirar aquellos vigentes que no la tengan, así como suspender permisos y **dar a Pemex la facultad de tomar las instalaciones de los participantes** que pongan en peligro inminente la seguridad energética y la economía nacional. El Financiero

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de mayo 2021

4

## Pide EU colaboración para aplicar y cumplir el T-MEC

En el segundo día de la reunión de la Comisión de Libre Comercio del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) a un año de su creación, Katherine Tai, representante comercial de la Casa Blanca, señaló que es esencial que las tres partes colaboren para implementar y cumplir con términos del acuerdo.

Al inaugurar los trabajos, la funcionaria estadounidense indicó que para que este acuerdo sea duradero, debe satisfacer las necesidades de la gente común, no solo en Estados Unidos, sino también en México y Canadá. “Eso solo sucederá si cumplimos nuestras promesas”.

Las declaraciones de Tai se dan luego de que ayer lunes, durante el primer día de la reunión, expresara a Tatiana Clouthier, secretaria de Economía de México, sus inquietudes en temas agrícolas y de inversión energética.

La representante comercial de EU enfatizó en que tienen la intención de liderar una política comercial centrada en los trabajadores, por lo que la correcta implementación del T-MEC es un paso importante en esa dirección.

Lo anterior, tras resaltar que la pandemia de Covid-19 afectó a diferentes grupos de formas significativamente diferentes.

“Hemos visto los impactos sanitarios y económicos dispares que han puesto de relieve las desigualdades estructurales en nuestras sociedades. Algunos trabajadores están tan bien como siempre, mientras que otros luchan por alimentar a sus hijos”, destacó.

Además, dijo, se ha visto cómo las mujeres, las pymes y las comunidades subrepresentadas han soportado de manera desproporcionada el impacto de esta crisis, por lo cual el tratado renovado reconoce el importante papel que estos grupos y pequeñas empresas juegan en el dinamismo regional.

Tai resaltó que los tres países acordaron en el T-MEC prohibir las importaciones de bienes fabricados en su totalidad, o en parte, con trabajo forzoso.

Enfatizó en que si bien los países pueden discrepar respetuosamente sobre algunos temas hoy y en el futuro, trabajarán arduamente para renovar su asociación, utilizando las herramientas que se han diseñado en este acuerdo y brindando soluciones para todas las personas a las que sirven y representan. La Jornada

## Suman 400 amparos contra la Ley de la Industria Eléctrica

Cerca de 400 amparos se han interpuesto contra la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) con una variedad de promotores que incluyen generadores y comercializadores, informó la Asociación Mexicana de Energía Eólica (AMDEE).

Leopoldo Rodríguez, presidente de la AMDEE, señaló que para que la inversión en energías renovables en el país se reactive en el corto plazo se requieren reglas claras y certidumbre jurídica.

En conferencia de prensa vía remota para dar a conocer la décima edición de su Congreso Anual Internacional WindPower 2021, consideró que el país tiene el potencial para llegar a una capacidad de generación con energía eólica de hasta de 15 mil Mega Vatios (MV).

El presidente de la AMDEE, precisó que a la fecha se han interpuesto alrededor de 400 amparos en contra de la LIE, y lo anterior ha propiciado que la inversión en la energía eólica se haya retraído en México al caer al cuarto lugar en contraste con otros países de América Latina como Colombia, Chile y Brasil que registró, este último, un aumento considerable.

Así, desde el 11 de marzo hasta la fecha, empresas privadas han promovido alrededor de 400 juicios de amparo contra la LIE, impulsada por la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador publicadas el pasado 9 de marzo de este año.

En México, dijo, la mayoría de los parques eólicos con una capacidad total de 700 MV para este año ya están construidos y sólo faltan los permisos para operar. Estimó que la inversión esperada para 2021 será de unos 500 millones de dólares.

Señaló que hay proyectos eólicos en 14 estados y se espera que para lo que resta del sexenio se incorporen mil MV.

Por su parte, Ramón Fiestas, presidente del Global Wind Energy Council (GWEC) en Latinoamérica, aseguró que en el mundo la demanda de energías renovables ha crecido mientras que la de energías fósiles ha caído.

En su oportunidad, Leopoldo Rodríguez al hablar sobre los atributos de la energía eólica manifestó que esta industria en México proporciona 16 mil puestos de trabajo y se logra evitar la emisión de 12 millones de toneladas de CO2 al aire, equivalente a sacar de circulación a 3 millones de automóviles. La Jornada

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de mayo 2021

5

**Ven a la Ley de Hidrocarburos como “devastadora”; notifican otras 3 tres**

**Un grupo petroleras de EU reclama 100 mdd a México por violar el T-MEC**

La [reforma en materia de hidrocarburos](#) fue calificada como “devastadora” al no establecer procedimientos claros para la revocación de permisos que hagan posible ejercer el derecho de defensa.

Así lo afirmó Juan Manuel Zamora, integrante de Defensa Legal Energética, S. C. y representante legal de las empresas que consiguieron las primeras suspensiones definitivas que mantienen frenada, por tiempo indefinido, la reforma a la **Ley de Hidrocarburos**.

“(La reforma) faculta a las autoridades para ordenar la suspensión de los permisos que ‘a su juicio’ pongan en riesgo los intereses de la Nación, y en una acción cuasi expropiatoria dispone entregar el control de las instalaciones a las empresas productivas del Estado (**Pemex**), otorgándoles así una ventaja indebida respecto del resto de los participantes”, señaló a través de un comunicado.

Añadió que las suspensiones concedidas por los jueces Rodrigo de la Peza y Juan Pablo Gómez Fierro, Primero y Segundo de Distrito en materia Administrativa especializados en competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, respectivamente, buscan no sólo proteger a los participantes en el sector, sino evitar que se establezcan barreras de entrada al mercado de los hidrocarburos.

EL UNIVERSAL informó que las suspensiones definitivas concedidas por ambos jueces y notificadas este lunes tienen efectos generales y ordenan a las autoridades aplicar la legislación como estaba antes de la reforma.

Este martes, el juez Gómez Fierro notificó la concesión de tres suspensiones definitivas más con efectos generales para que la reforma en materia de hidrocarburos no entre en vigor. Hasta ahora van 14 suspensiones. El Universal

Un grupo estadounidense de servicios petroleros introdujo una solicitud de arbitraje por 100 millones de dólares (mdd) ante un tribunal del Banco Mundial alegando que México violó las protecciones a inversionistas bajo el pacto comercial del T-MEC al no honrar acuerdos, según abogados y documentos de la corte consultados por la agencia de noticias Reuters.

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) registró el caso el 12 de mayo, interpuesto por un grupo liderado por Finley Resources, una empresa de crudo y gas de Texas que ganó dos procesos competitivos de oferta de servicios y negoció un tercer contrato de perforación con la petrolera estatal mexicana Pemex.

Finley recurrió a arbitraje internacional después de que los esfuerzos para hacer cumplir sus contratos se estancaron en tribunales mexicanos, dijo Andrew Melsheimer, abogado de la empresa con sede en Fort Worth, Texas.

El reclamo de Finley es el primero realizado por una empresa estadounidense de servicios petroleros contra México desde que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) fue renegociado como el T-MEC en 2020.

Los casos ante el CIADI, que resuelve disputas de inversión, pueden tardar años en resolverse.

“México prometió que las inversiones de Finley estarían protegidas”, dijo Melsheimer. En cambio, los tribunales del país dieron “poco o ningún movimiento” a la disputa, mientras que empresas mexicanas de servicios petroleros que hicieron reclamaciones similares recibieron un trato más favorable, dijo.

Pemex y la cancillería mexicana no respondieron a solicitudes de comentarios.

“México prometió que las inversiones de Finley estarían protegidas”, dijo Melsheimer. En cambio, los tribunales del país dieron “poco o ningún movimiento” a la disputa, mientras que empresas mexicanas de servicios petroleros que hicieron reclamaciones similares recibieron un trato más favorable, dijo.

Pemex y la cancillería mexicana no respondieron a solicitudes de comentarios. Expansión

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de mayo 2021

6

## Agonizan servicios de salud en Pemex

Mientras gran parte de los integrantes de esta jungla apasionante llamada sector energético se rasgan las vestiduras antes la contrarreforma congelada del Presidente Andrés Manuel López Obrador a las leyes eléctrica y de hidrocarburos, otros casos de ineficiencia están a punto de estallar en las manos a Pemex.

Me refiero al apaleado sistema de salud de la petrolera nacional, mismo que por ineficiencias operativas tiene en vilo a todos los trabajadores en el momento quizá más importante en historia reciente de la petrolera nacional.

De acuerdo con la cláusula 89 del Contrato Colectivo de Trabajo es responsabilidad de Pemex proporcionar a sus empleados sindicalizados “servicio médico integral empleando personal técnico competente, instalaciones, equipos y recursos terapéuticos de la mejor calidad”, sin embargo, en la realidad esto no ha sido así.

Una denuncia del “Grupo Peninsular Petrolero Luchando por mi Salud” entregado a la oficina de atención ciudadana de la Presidencia de la República da cuenta además de la opacidad con la que se han manejado los contratos celebrados con Hospitales Mac, como servicio subrogado de la petrolera para la atención médica de los trabajadores, mismo que ha limitado el servicio a los mismos sin dar explicaciones, principalmente en la región Sureste.

El documento da cuenta además de que pese a que la petrolera, a través de Rodolfo Lehmann-Mendoza, subdirector de Servicios de Salud de Pemex, ha firmado varias minutas con el compromiso de liquidarles inmediatamente adeudos por reembolso a sinnúmero de trabajadores, no se ha cumplido. Además, el colectivo denuncia duplicidad de consultas en los Hospitales Mac, lo que le genera un daño patrimonial.

En fin, la lista de anomalías en el servicio médico de Pemex es basta, de acuerdo con los trabajadores, quienes piden congruencia al gobierno, al ser la petrolera el centro de la economía como la empresa más importante del país, para que esté al nivel de las circunstancias y se procure la salud de su mano de obra.

Tatiana Clouthier, secretaria de Economía, afirmó que durante la reunión bilateral con Tai, el tema se tocó solo de forma general y que solo se refirió al caso de una empresa sin dar detalles al respecto, pese a que la semana pasada, Tai se comprometió frente a congresistas que en la reunión con sus homólogas para revisar la implementación del acuerdo trilateral, ardería Troya, pero al final ni chispas salieron.

Mientras, los arbitrajes solicitados por empresas de servicios a Pemex, así como el de Goldman Sachs a la CFE, reclamando el pago de 100 y 400 millones de dólares respectivamente, al parecer continuarán su curso fuera del contexto político. El Financiero

## Descuidan ductos; sube 43% gaschicol

Los piquetes a ductos para extraer gas LP del sistema de distribución de Pemex aumentaron 43 por ciento en el primer trimestre del año, al pasar de 478 a 687 casos con respecto al mismo periodo de 2020.

## A la Sener, el reclamo de EU

México se comprometió a llevar los reclamos de **Estados Unidos** en materia energética a la Secretaría de Energía para que se resuelvan, aseguró **Tatiana Clouthier**, titular de la Secretaría de Economía (SE).

En conferencia para tratar los resultados de la **Primera Reunión de la Comisión de Libre Comercio del Tratado entre Estados Unidos, México y Canadá (T-MEC)**, la funcionaria comentó que las delegaciones de sus socios no hicieron un señalamiento concreto sobre el clima de inversión en nuestro país, pero reconoció que en el tema de electricidad y de la Reforma Energética, Estados Unidos planteó la preocupación de una empresa.

“Estados Unidos sí nos mencionó a una empresa para que sus comentarios fueran llevados a la Secretaría de Energía, les pedimos más detalles para llevar el tema y plantear sus inquietudes, para que se fueran resolviendo una a una”, comentó la titular de Economía.

En esta reunión salieron a relucir temas que fueron controversiales para este tratado: el laboral, energético y automotriz, principalmente.

**Luz María de la Mora**, subsecretaria de Comercio Exterior, comentó que en esta reunión se manifestaron diferencias de Canadá y México con Estados Unidos sobre el tema de las reglas de origen del sector automotriz, pues aseguró que hay un problema de interpretación en el que van a trabajar para llegar a un acuerdo. El Herald

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de mayo 2021



## Cárcel al funcionario que no obedezca la suspensión, advierte Gómez Fierro

El juez Juan Pablo Gómez Fierro concedió ocho nuevas suspensiones definitivas y con efectos generales contra la Ley de Hidrocarburos.

Las medidas cautelares fueron otorgadas a las empresas Servicio Villa de Arista, Petrotal, Cimagas, Centro de Distribución de Autoconsumos de Occidente, Comylub Mexicana, Comylub, Comercializadora Industrial de Hidrocarburos y Tiger Fuel.

Con éstas, suman 14 las medidas precautorias similares que los dos juzgados especializados en esta materia han emitido en favor de empresas privadas.

En los acuerdos respectivos, Gómez Fierro sostiene que el propósito de fortalecer a Pemex no puede justificar la no observancia del contenido de la Constitución, que con la reforma energética del gobierno anterior incluyó medidas para permitir el ingreso de nuevos participantes en el mercado de los energéticos.

También contesta a los señalamientos de la Cámara de Diputados, que advirtió que las suspensiones favorecen el robo y venta de combustible robado, práctica conocida como huachicoleo.

Sigue el juicio

Gómez Fierro sostiene que el combate a estos ilícitos está contenido dentro de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos y en el Código Penal Federal.

En su acuerdo, advierte a las autoridades que si incumplen con esta suspensión serán sujetos a castigos, incluso de cárcel: “se impondrá pena de tres a nueve años de prisión, multa de 50 a 500 días, destitución e inhabilitación para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos al servidor público que no obedezca un auto de suspensión”.

No obstante, agrega que la suspensión “no implica que queden insubsistentes las normas reclamadas, sino que únicamente sus efectos se postergarán en el tiempo, hasta en tanto se resuelva en definitiva sobre su constitucionalidad, con lo que se conserva la materia del juicio.” La Jornada

## No hay conflicto con EU y Canadá por inversión energética: SE

Tatiana Clouthier, secretaria de Economía (SE) de México negó que exista un conflicto con Estados Unidos y Canadá sobre el clima de inversión que existe en el país, sobre todo, en materia energética, tema abordado en la primera reunión de la Comisión de Libre Comercio del T-MEC a un año de su creación.

“EU y Canadá no hicieron un señalamiento per se del clima como tal inversión, sino que al presentarnos el tema de electricidad y energía, fue tratado de manera general”, señaló la funcionaria mexicana en conferencia remota tras el término de la reunión.

El lunes, Katherine Tai, representante comercial de la Casa Blanca, informó que le expresó a Clouthier sus inquietudes en temas agrícolas e inversión energética; mientras que su contraparte canadiense, Mary Ng, manifestó su preocupación sobre el clima de inversión en sectores como el minero y de energía.

En respuesta, este martes Clouthier aseguró que lo único que surgió en la conversación fue el señalamiento de EU sobre la demanda de una empresa energética estadounidense (de la cual no reveló el nombre), ante lo cual México se comprometió a saber los detalles para plantearlo ante la Secretaría de Energía y Pemex.

En este sentido, explicó que la disputa entre Goldman Sachs y Comisión Federal de Electricidad y la de un grupo de empresas que reclaman 100 millones de dólares a México por supuestamente no proteger inversiones, no fueron parte de la discusión.

“Con respecto a las dos demandas, eso no tienen nada que ver con el tema energético y no es parte de lo que hablamos respecto al T-MEC. Se habló sobre otra empresa, pero no es una preocupación del estado de EU contra el de México, simplemente compartieron la preocupación de la empresa y nosotros comentamos, que con mucho gusto nos acercaremos con preguntas puntuales a Sener y a Pemex”, mencionó. La Jornada